Editado por: Lilian Mariño Espinosa lmarino@larepublica.com.co

Decisión a Drummond pone en vilo US$5.000 millones anuales

MINAS. PARA ALGUNOS EXPERTOS, LA DECISIÓN DE PARAR LA OPERACIÓN DE DRUMMOND CREA MUCHA INCERTIDUMBRE SOBRE OTROS PROYECTOS QUE NO USAN FRACKING, PERO SÍ TÉCNICAS DE FRACTURACIÓN

BOGOTÁ

El desacato a la orden de frenar la exploración y explotación de yacimientos no convencionales por parte de *Drummond* llevó al *Consejo de Estado* a suspender la operación de la compañía en 15 pozos ubicados en su mina en el Cesar.

Para los expertos esta decisión pone en vilo a varios proyectos que buscan desarrollarse en el país y que tendrían inversiones de US$5.000 millones anuales una vez lleguen a etapa de producción.

La compañía, que se ha posicionado como una de los principales productoras de carbón térmico con Colombia, tiene 42 pozos restantes sin explotar, sin embargo, señalaban que los primeros 15 tenían un permiso previo para ser explotados ya que no se consideraba fracturación horizontal (lo que es conocido como fracking) sino fracturación vertical, una técnica que se viene usando por años en el país.

Sin embargo, el *Consejo de Estado* aclaró que como se trata de gas asociado al carbón si se extenderían los efectos de la suspensión al ser un yacimiento no convencional y señaló que solo se permitía en esta fase la investigación en los proyectos piloto.

Sobre la decisión, **Carlos Leal**, presidente de la junta directiva de *Acipet*, afirmó que esta afecta al país pues al no desarrollar los pilotos (*Drummond* encabezaba uno de los cuatro que se están adelantando) se está desaprovechando "el potencial de los yacimientos no convencionales, YNC, en Colombia que es de 31,7 terapies cúbicos de gas y de 2.400 a 7.000 millones de barriles de crudo que ayudarían a aumentar las reservas de gas que pasarían de 9,4 años a más de 20 años, y las de crudo subirían de 6,3 años a estar entre ocho a 15 años".

Por su parte, **Julio César Vera**, presidente de la *Fundación Xua Energy*, afirmó que "esta es una medida funesta para el sector, pues genera una señal de incertidumbre sobre el futuro de la técnica en el país, y que le pega a una fuente muy importante que se podría aprovecharse para el desarrollo en materia de gas; hidrocarburo que este está llamado a ser el energético de transición".

Sobre el futuro del proyecto, Vera explicó que seguramente ahora vendrá un recurso de súplica por parte de *Drummond* y por el momento solo pueden esperar, pues si la compañía pide una nueva licencia la entidad tomará una medida similar a la que tomó en este caso".

Finalmente, **Leal** hizo un llamado a analizar que se puede aprovechar que estos pozos ya "están y en vez de cerrarlos, hacer una evaluación de la operación y su impacto ambiental, técnico y operacional, para ver si son viables y podemos aprovechar estos recursos".

Sobre la técnica los expertos señalaron que la compañía podría producir sin fracturar, pero no sería eficiente así que tocaría esperar la implementación y aprobación de lo pilotos para poder darle luz verde a la tramitación de las licencias ambientales y la producción.

LAURA NEIRA MARCIALES
@Neira_Laura

LAS CIFRAS DETRÁS DE LA SUSPENSIÓN A DRUMMOND

Actividades realizadas en los pozos

Clasificación: Exploratorio Tipo: Vertical

Pozo	Estimulación hidráulica convencional	Año de perforación	Año de estimulación
Paujil 1	Sí	2009	2009
Canario 1	Sí	2011	2011
Canario 2	No	2014	-
Canario 3	No	2015	-

El auto del 8 de noviembre de 2018 suspendió

- El Decreto N° 3004 de 2013
- La resolución N° 90341 del 27 de marzo de 2014

Se suspendieron **15 pozos** para extracción de gas asociado a mantos de carbón

Tiene **42 pozos** restantes que no se han intervenido

Potencial de YNC en Colombia

31,7 terapies cúbicos de gas

2.400 a 7.000 millones de barriles de crudo

Que generarían

Aumentar reserva de gas de **9,4 años a 20 años**

las de crudo pasarían de **6,3 años a estar entre 8 y 15 años**

Regalías, impuestos y renta petrolera hoy representa **5%** del PIB

Fuente: Consejo de Estado - Acipet / Gráfico: LR - AG



Carlos Leal
Presidente de la Junta Directiva de Acipet

"En términos técnicos, estos pozos tiene un fracturamiento vertical, por lo que no están dentro de la condición de fracking, aunque si son YNC por ser de mantos de carbón".

"algunos agentes coadyuvantes alrededor de esta medida, pero el punto final se dará en el momento en que el *Consejo* tome una decisión de fondo sobre la demanda a la normatividad técnica del *Gobierno* que se interpuso en su momento, en contra de la reglamentación asociada a los no convencionales. Es decir, que

Alianza Colombia libre de fracking también hablará sobre Ecopetrol

Voceros de *La Alianza Colombia Libre de Fracking* y la *Corporación Podion* expresaron su posición de favorabilidad a la decisión del *Consejo de Estado* y afirmaron que en los próximos días interpondrán un incidente de desacato, esta vez contra *Ecopetrol*, porque en un pozo en el "Magdalena Medio ya se desarrollaron actividades de exploración en un yacimiento no convencional de manera irregular, acusando a los ministerios y funcionarios que lo han permitido por más de un año".

Síganos en:

www.larepublica.co
Con la entrevista a Axel Christensen, director de Estrategia para Latam de BlackRock.

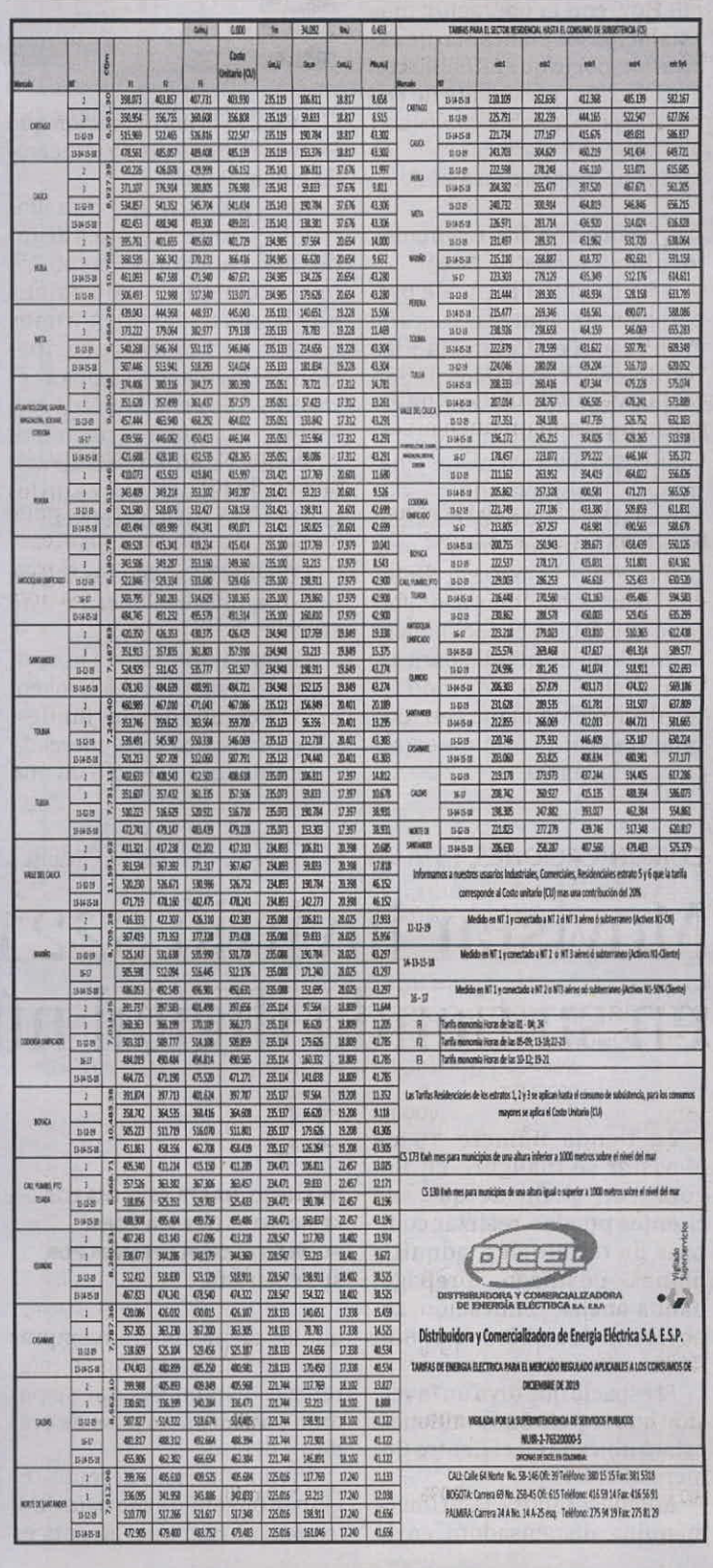
Por incendio, EPM repara fallas en batería de campamento en Hidroituango

BOGOTÁ

Personal de *Empresas Públicas de Medellín* trabaja para poder reparar una batería que presta su servicio al Centro de Monitoreo Técnico (CMT) que está ubicado en los campamentos de la empresa en el proyecto hidroeléctrico Ituango (Hidroituango) debido a que se presentó un incendio en dicho centro de monitoreo técnico.

Sin embargo, la compañía aseguró que este incidente fue controlado rápidamente por la brigada de emergencia, por lo que no afectará la operación del CMT. Además, afirmaron que cuentan con un sistema de respaldo en el lugar, que les garantiza atender eficientemente la situación. Finalmente, *EPM* informó que ayer las actividades continuaron con normalidad.

ANA MARÍA SÁNCHEZ BURBANO
amsanchez@larepublica.com.co



BANCO GNB SUDAMERIS

El Banco GNB Sudameris, con domicilio en la Diagonal 27 No. 6-70 Piso 25 en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que la señora **CLEMENTINA HOYOS DE VERNAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.028.045 y quien era pensionada de esta Entidad, falleció el pasado 20 de junio de 2015. A reclamar las correspondientes acreencias laborales se ha presentado la señora **MARÍA LUCÍA VERNAZA HOYOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.577.962, en su calidad de Hija Inválida.

Quienes crean tener igual o mayor derecho que la reclamante citada, deberán acreditar dicho derecho dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en la dirección antes mencionada.

SEGUNDO AVISO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Informamos a nuestros usuarios Industriales, Comerciales, Residenciales estrato 5 y 6 que la tarifa corresponde al Costo unitario (CU) mas una contribución del 20%

Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P.

TARIFAS DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL MERCADO REGULADO APLICABLES A LOS CONSUMOS DE DICIEMBRE DE 2019

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIUB-3-76520000-5

CALI: Calle 64 Norte No. 5B-146 Of: 39 Teléfono: 380 15 15 Fax: 381 5318
BOGOTA: Carrera 69 No. 25B-45 Of: 615 Teléfono: 416 59 14 Fax: 416 56 91
PALMIRA: Carrera 24 A No. 14 A-25 esq. Teléfono: 275 94 19 Fax: 275 81 29